REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL

Santiago de Cali, once de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso:	Responsabilidad médica
Demandante:	María Érica Giohana Londoño y otros
Demandado:	EPS S.O.S.y otros
Radicación:	76001-31-03-019-2018-00061-03

Frente a la solicitud de decretar pruebas de oficio, el apoderado actor deberá estarse a lo dispuesto en auto de 12 de diciembre de 2023, en el que el Tribunal rechazó, por extemporánea, la petición probatoria elevada por dicho extremo procesal.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ
Magistrado